

Introducción

1 de febrero de 2001

Queridos Hermanos,
Queridos Colaboradores y Asociados de la Familia Lasaliana,

Desde que comenzamos juntos nuestro ministerio de animación en el Centro del Instituto, hemos dedicado mucho tiempo a intercambiar nuestras experiencias de vida, que son tan diferentes, y las formas tan variadas de percibir los desafíos a los que el Instituto y nuestra misión lasaliana deben enfrentarse en el siglo XXI. Hemos reflexinado juntos y nos hemos ayudado mutuamente a profundizar nuestra percepción de los documentos del 43º Capítulo General. La mayoría de los miembros del Consejo General fuimos delegados, pero dos, como la mayoría de ustedes no lo fueron.

Igualmente, se ha invitado a todos los Hermanos encargados de los diversos Secretariados y de los Servicios Generales del Instituto a reflexionar con nosotros en los programas en los que están comprometidos y en las prioridades que estiman más necesarias para el bien de toda la Familia Lasaliana de los Hermanos, Asociados y Colaboradores.

Este intercambio de información y nuestra reflexión en común nos han proporcionado una experiencia muy rica, a la vez, para nuestra comunidad y para cada uno de nosotros personalmente. Pensamos que nuestra misión de gobierno con respecto a ustedes y de parte de ustedes va a beneficiarse considerablemente de este período de preparación y de formación que hemos vivido juntos.

Como pueden imaginar, nuestras reflexiones han sido de gran envergadura y han comprendido temas que pueden reunirse bajo los títulos siguientes:

- renovar la vida consagrada y favorecer una vida comunitaria llena de vitalidad;
- aumentar la excelencia de la educación lasaliana y de la labor pastoral con los jóvenes lasalianos;
- reforzar nuestra asociación para el servicio educativo de los pobres;
- proporcionar una buena formación inicial y permanente a los Hermanos y a los Colaboradores asociados a la misión lasaliana;
- promover la pastoral vocacional en un mundo pluralista;
- garantizar un acompañamiento de calidad y la interdependencia de los equipos de animación de las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones;
- establecer en el seno del Instituto y de la misión lasaliana la adaptación de estructuras de gobierno necesarias;
- garantizar la buena administración y la solidaridad financiera en el Instituto;
- mantener una excelente comunicación en el interior del Instituto y de la Familia Lasaliana en torno a la misión y ministerio lasalianos.

Ciertos resultados de nuestras deliberaciones ya les han sido comunicados por escrito durante los meses pasados. Las reproducimos aquí, así como otras informaciones que actualmente podemos darles a conocer. Es lo que hacemos por medio de esta *Carta Circular*.

En las páginas siguientes encontrarán desarrollados los temas que aquí se mencionan en forma breve.

1. Relaciones entre el Consejo General y las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones.

La forma en la que se espera trabajar y coordinar nuestras relaciones con las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones está propuesta ahí.

2. Relaciones entre el Hermano Superior General y el Consejo General

con algunos Grupos Intencionales de Asociados Lasalianos.

Se indica el Hermano designado para servir de enlace, consejero jefe y persona a quien recurrir en todos los temas concernientes a la relación con esos grupos lasalianos intencionales que están, de algún modo, asociados con el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

3. El Calendario de las Visitas Pastorales del Hermano Superior General y del Consejo General.

Queda indicado el calendario de las visitas oficiales (2000-2007), programadas por el Hermano Superior General, a las diversas Regiones del Instituto y las fechas propuestas para los encuentros (2000-2007) en las diversas Regiones, entre el Consejo General y los miembros de cada Conferencia Regional de Hermanos Visitadores.

4. Las Comisiones establecidas o reconstituidas por el Hermano Superior General y su Consejo.

Se hace aquí una presentación somera de los planes, objetivos y actividades propuestos, así como la lista de los miembros de las Comisiones del Gobierno Central.

5. Los Consejos Internacionales y los Comités Permanentes establecidos o reconstituidos por el Hermano Superior General y el Consejo General.

Se hace en este caso una presentación breve de la función y miembros de los Consejos Internacionales que ayudan al Hermano Superior General y al Consejo General.

6. El Calendario de los Encuentros Internacionales y de las Sesiones de Formación Permanente que organizará el Centro del Instituto (2000-2007).

Se indica aquí de forma sucinta, el calendario de los encuentros internacionales y de las sesiones de formación permanente ya propuestos por el Hermano Superior General, y por las Comisiones, Consejos y Comités Permanentes. Gran parte de estas indicaciones también se encuentran en las presentaciones resumidas de los planes y actividades de las Comisiones, Consejos y Comités Permanentes.

7. El Decreto de la Congregación de los Institutos de Vida Consagrada y Apostólica, modificando el artículo 106 del texto de la Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y dejando inalterado el artículo 45.

Mientras continuamos viviendo el momento de gracia que el 43° Capítulo General fue para nosotros, invitamos a cada uno de ustedes a unirse a nosotros en el trabajo importante y estimulante que nos espera. Confiamos firmemente que todo el Instituto y todos nuestros Asociados y Colaboradores en la Misión Lasaliana se unan en el compromiso de procurar, juntos y por asociación, la Gloria de Dios en el mundo de la educación, y más especialmente entre los pobres.

Fraternalmente en La Salle,

Hermano Álvaro Rodríguez Echeverría, Superior General,
y los Hermanos del Consejo General:

Hermano William Mann

Hermano Miguel Campos

Hermano Victor Franco

Hermano Marc Hofer

Hermano Yemanu Jehar

Hermano Juan Pablo Martín

Hermano Claude Reinhardt

1. Relaciones entre el Consejo General y las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones.

[La mayor parte de esta información se encuentra en la Carta del Hno. Álvaro Rodríguez Echeverría del 3 de octubre de 2000]

El Hermano Superior General y el Consejo General han terminado su trabajo de reflexión y de organización y lo han hecho en una triple dirección:

- La distribución entre los Consejeros, de las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones de las que serán nexo de unión con el Centro del Instituto;
- El estudio del calendario de los próximos años;
- La redefinición y puesta en marcha de las Comisiones, teniendo en cuenta las orientaciones del 43º Capítulo General, las prioridades asumidas por el Consejo General, y el estudio de los informes de los actuales servicios en diálogo con los Secretarios y Directores de los mismos.

Mientras continuamos el estudio de las modalidades para el seguimiento y acompañamiento de las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones, quisiéramos darles las indicaciones siguientes:

- Partimos de un principio: los Consejeros Generales son Consejeros para el conjunto del Instituto.
- En nombre del Hermano Superior General y su Consejo, los Consejeros Generales estarán encargados de la animación de Comisiones y de ciertos programas; así como de acompañar a las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones.
- Uno de los objetivos que nos parece importante es asegurar la unidad y la interdependencia de las Regiones favoreciendo nuevas relaciones entre ellas, por ejemplo a nivel continental.

- El Hermano William Mann, como Vicario General, además de las atribuciones señaladas por la *Regla*, tendrá como responsabilidades la coordinación de todas las Comisiones y de los Servicios Generales, el acompañamiento pastoral de la Comunidad Central de la Casa Generalicia, y algunas representaciones de parte del Hno. Superior General.

Para coordinar nuestra relación con ustedes, sus Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones, hemos compartido el trabajo de la manera siguiente:

RELAF	Nexo del Consejo: H. Yemanu Jehar, con la colaboración del H. Marc Hofer. Correspondencia con: H. Yemanu Jehar.
PARC	Nexo del Consejo: H. Victor Franco, con la colaboración del H. Marc Hofer. Correspondencia con: H. Victor Franco.
USA/Toronto RELAL Canada	Nexo del Consejo: H. Miguel Campos, con la colaboración del H. William Mann. Correspondencia con: H. Miguel Campos.
PRÓXIMO ORIENTE	Nexo del Consejo: H. Marc Hofer. Correspondencia con: H. Marc Hofer.
ARLEP ITALIA FRANCIA REBIM RELEC	Nexo del Consejo: H. Juan Pablo Martín y H. Claude Reinhardt Correspondencia con: H. Juan Pablo Martín (ARLEP, ITALIA) Correspondencia con: H. Claude Reinhardt (FRANCIA, REBIM, RELEC)

De este modo queremos desarrollar relaciones más dinámicas entre ustedes y el conjunto del Instituto.

2. Relaciones entre el Hermano Superior, su Consejo, y algunos Grupos Intencionales de Asociados Lasalianos.

[La mayor parte de esta información se encuentra en «Intercom» 116, diciembre de 2000: Noticias para la Familia Lasaliana]

Encontrarán aquí al Hermano que ha sido designado como nexo, consejero y persona a quien recurrir en todo lo que respecta a la relación con algunos Grupos Intencionales Lasalianos (según los *Documentos del 43° Capítulo General: Circular 447*) que están asociados de formas muy diversas con el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Nexo con la Unión de Catequistas de Jesús Crucificado y de María Inmaculada: Hermano Juan Pablo Martín

Nexo con las Hermanas Guadalupanas de La Salle: Hermano Álvaro Rodríguez Echeverría

Nexo con las Hermanas Lasalianas de Vietnam: Hermano Álvaro Rodríguez Echeverría

Nexo con el Movimiento de Jóvenes Lasalianos: Hermano William Mann

Nexo con la Asociación Signum Fidei: Hermano Victor Franco

Nexo con la Unión Mundial de Antiguos Alumnos de los Hermanos: Hermano Claude Reinhardt

3. Calendario de las visitas pastorales del Hermano Superior General y del Consejo General

Encontrarán aquí el programa de las visitas oficiales (2000-2007) proyectado por el Hermano Superior General a las diferentes Regiones del Instituto y las fechas propuestas para los encuentros en las diferentes Regiones entre el Consejo General y los miembros de cada Conferencia Regional de Visitadores.

Visitas Pastorales y Encuentros Regionales en el año 2001:

7 de enero al 18 de febrero	RELAL (1)	Visita del Hermano Superior General
1 de abril al 16 de mayo	RELAL (2)	Visita del Hermano Superior General
20 a 24 de octubre	RELEC	Reunión del Consejo General con la Conferencia Regional de Visitadores
26 de octubre al 9 de noviembre	RELAL (3)	Visita del Hermano Superior General
9 al 13 de noviembre	RELAL	Reunión del Consejo General con la Conferencia Regional de Visitadores

Visitas Pastorales y Encuentros Regionales en el año 2002:

15 de enero al 20 de febrero	RELAF (1)	Visita del Hermano Superior General
1 de abril al 7 de mayo	RELAF (2)	Visita del Hermano Superior General
8 al 12 de mayo	RELAF	Reunión del Consejo General con la Conferencia Regional de Visitadores

10 al 15 de noviembre
REBIM Reunión del Consejo General con la
Conferencia Regional de Visitadores

Visitas Pastorales y Encuentros Regionales en el año 2003:

15 de enero al 20 de febrero
PARC (1) Visita del Hermano Superior General
21 de abril al 7 de mayo
Italia Visita del Hermano Superior General
8 al 12 de mayo
Italia Reunión del Consejo General con la
Conferencia Regional de Visitadores
7 de octubre al 10 de noviembre
PARC (2) Visita del Hermano Superior General
10 al 14 de noviembre
PARC Reunión del Consejo General con la
Conferencia Regional de Visitadores

Visitas Pastorales y Encuentros Regionales en el año 2004:

15 de enero al 20 de febrero
RELEC Visita del Hermano Superior General
1 de abril al 1 de mayo
Próximo Oriente Visita del Hermano Superior General
11 al 15 de mayo
ARLEP Reunión del Consejo General con la
Conferencia Regional de Visitadores
15 de octubre al 15 de noviembre
REBIM Visita del Hermano Superior General
15 al 20 de diciembre
Francia Reunión del Consejo General con la
Conferencia Regional de Visitadores

Visitas Pastorales y Encuentros Regionales en el año 2005:

15 de enero al 25 de febrero

USA/T (1) Visita del Hermano Superior General

1 de abril al 7 de mayo

USA/T (2) y

Canadá Visita del Hermano Superior General

8 al 12 de mayo

USA/T y

Canadá Reunión del Consejo General con la
Conferencia Regional de Visitadores

10 de octubre al 15 de noviembre

Francia Visita del Hermano Superior General

Visitas Pastorales y Encuentros Regionales en el año 2006:

15 de enero al 20 de febrero

ARLEP Visita del Hermano Superior General

4. Comisiones creadas por el Hermano Superior General y el Consejo General

Comisión «Asociados para el servicio educativo de los pobres»

1. Descripción

Esta Comisión tratará de ayudar al Hermano Superior General y al Consejo General en el acompañamiento de los diferentes grupos dentro de la Asociación lasaliana: los Hermanos, los Colaboradores y los Asociados. Espera realizar esto tratando:

- a) el vínculo entre la experiencia fundacional de asociación y el creciente interés, desarrollado de una manera sin precedentes en los últimos cuarenta años, y
- b) la necesidad de asociación de los Hermanos entre sí y la necesidad de asociación de los Hermanos con los Colaboradores y Asociados. Además, promoverá y apoyará la colaboración entre los Colaboradores y los Asociados entre sí y con los Hermanos, para que todos puedan profundizar su propia comprensión de la Asociación a la luz de nuestra experiencia del carisma lasaliano y la teología actual de la Iglesia.

Los miembros de la Comisión son nombrados por un período de tres años, que puede ser renovado.

2. Miembros

Hno. Miguel Campos, Consejero General

Hno. Victor Franco, Consejero General

Sr. Don Eric Bryan Amaladas, Región PARC (Penang)

Hno. Antonio Botana, Región de la ARLEP (Central de España)

Srta. Doña Eveline Geoffroy, Región de Francia

Hno. Lorenzo González Kipper, Región de la RELAL (México Norte)
Hno. André Jacq, Región de Francia
Sra. Doña María Clara Loza, Región de la RELAL (Argentina-Paraguay)
Sr. Don Dominic Njeru, Región de la RELAF (Lwanga)
Sr. Don Luís Peña, Región de la RELAL (Antillas)
Dra. Carmelita Quebengco, Región PARC (Filipinas)
Sr. Don Gery Short, Región USA/Toronto (San Francisco)

3. Objetivos

Primer Objetivo: Subrayar la centralidad del voto de asociación comprendiendo la identidad de los Hermanos asociados entre sí para la misión.

1ª aplicación práctica: Hacer un inventario de los estudios relacionados con el voto y la experiencia de asociación en los últimos cuarenta años y promover la investigación y publicación de nuevos estudios (*Recomendación 14 y Propuesta 17*).

2ª aplicación práctica: Poner en marcha un año de renovación espiritual para todas las comunidades del Instituto centrado en el valor y significado de la asociación (*Propuesta 18 y Propuesta 19*)

Segundo Objetivo: En unión con los Hermanos Visitadores y Formadores, valorar y fortalecer las estructuras para el acompañamiento y formación de los que buscan lazos más profundos con la Asociación lasaliana.

1ª aplicación práctica: En unión con la Comisión de Formación identificar los programas existentes de formación permanente que sirven tanto a los Hermanos como a los Asociados y buscar modos de crear una red de estos programas a nivel regional e internacional (*Propuesta 9, Recomendación 4, y Recomendación 5*).

2ª aplicación práctica: En unión con el Hermano Visitador identificar nuevas formas de asociación que hayan surgido en años recientes para clarificar la vocación de los Hermanos *vis a vis* con la vocación de nuestros Colaboradores y Asociados (*Propuesta 8 y Propuesta 11*).

Tercer Objetivo: Identificar los procesos y estructuras de asociación que existen y discernir con nuestros Colaboradores y Asociados las principales características del carisma lasaliano y la asociación para el servicio educativo de los pobres.

1ª aplicación práctica: Identificar en todas las Regiones del Instituto las personas y los grupos que comparten la misión educativa lasaliana, y facilitar la formación de grupos de reflexión con ellos, con el fin de determinar las maneras que existen de comprender, vivir y compartir la asociación y el carisma lasalianos (*Propuesta 1, Propuesta 2, Propuesta 3, y Recomendación 1*).

2ª aplicación práctica: Promover grupos de reflexión dentro de los grupos intencionales existentes en la Asociación lasaliana, con el fin de clarificar las características principales del carisma y de la asociación lasalianos para la misión (*Recomendación 3*).

3ª aplicación práctica: Promover grupos de reflexión entre otros cristianos y miembros de otras religiones que comparten la misión lasaliana, para clarificar su modo de participar en el carisma y la asociación (*Recomendación 2*).

Comisión de Comunicaciones

1. Descripción

La Comisión de Comunicaciones tiene como primera responsabilidad asegurar y fomentar la comunicación entre el Centro del Instituto y los diferentes grupos que de él dependen . Supervisa las diversas publicaciones del Centro del Instituto para verificar que asumen los objetivos del Superior General y del Consejo General, especialmente en lo referente a la realización de los temas principales del 43º Capítulo General. Está asistida en su trabajo por el Consejo Asesor Internacional de las Comunicaciones.

2. Miembros

Hno. Yemanu Jehar, Consejero General

Hno. Marc Hofer, Consejero General

Hno. Valerio López, Secretario General

Hno. Alain Houry

Hno. Donald Johanson

Hno. Rodolfo Meoli

3. Objetivos

Primer Objetivo: Coordinar todas las comunicaciones que emanan del Centro del Instituto.

1ª Aplicación práctica: La Comisión revisará el calendario de publicaciones de los diferentes servicios del Gobierno Central del Instituto, coordinando la presentación de los diversos temas, para asegurar que se realizan a tiempo y de forma apropiada.

2ª Aplicación práctica: La Comisión ayudará a las diferentes Comisiones y a los Servicios Generales del Instituto a garantizar que todas las publicaciones se ajustan a las directrices aprobadas

por la Comisión de Comunicaciones. Tendrá en cuenta que:

- los mensajes de las publicaciones sean claros y precisos y apliquen las orientaciones establecidas por el Hermano Superior General y por el Consejo General;
- las publicaciones estén adaptadas al público al que se dirige;
- esté claro el objetivo que se persigue con la publicación;
- las publicaciones se presenten de la manera más apropiada (impresión, medios electrónicos, etc.);
- las publicaciones se presenten en el momento oportuno;
- esté claro quién es el responsable de lo que se comunica;
- haya una continuidad, especialmente en términos de evaluar la eficacia de lo que se comunica.

3ª Aplicación práctica: Un Comité Editorial examinará todas las publicaciones, asegurando la calidad y la conveniencia de la información y su adaptación al público al que se dirige.

(De momento, el Comité Editorial está compuesto de los siguientes miembros permanentes: Hermano Yemanu Jehar y Hermano Marc Hofer, Consejeros Generales; Hermano Valerio López, Secretario General; y el Hermano Donald Johanson Coordinador de la Página Web).

Segundo Objetivo: Modernizar y asegurar la calidad de todas las publicaciones del Centro del Instituto.

1ª Aplicación práctica: La Comisión de Comunicaciones buscará el asesoramiento de expertos en el área técnica de las publicaciones, con el fin de asegurarse que se utiliza una metodología eficaz en todas las publicaciones

2ª Aplicación práctica: La Comisión, basándose en la información adquirida en la realización de la primera aplicación práctica, propondrá la formación adecuada al personal implicado en el aspecto técnico de las publicaciones.

Tercer Objetivo: Determinar las formas específicas de comunicación más adecuadas a los diversos grupos del Instituto.

Aplicación práctica: La Comisión de Comunicaciones adoptará un medio de estudiar los diferentes públicos a los que sirve, con el fin de determinar qué publicaciones son necesarias, y así poder realizar el plan apropiado de publicaciones.

Cuarto Objetivo: Ayudar a los diversos Consejos, Comisiones y Comités Permanentes del Instituto en lo concerniente a sus publicaciones.

Aplicación práctica: La Comisión de Comunicaciones mantendrá contactos regulares con los diferentes Consejos, Comisiones, Comités Permanentes, a fin de comprender, sostener y dar prioridad a la labor indispensable de responder a las necesidades de estos grupos en lo referente a las publicaciones.

Quinto Objetivo: Asegurar el seguimiento de los mecanismos que ayuden al Centro del Instituto a evaluar la eficacia de las publicaciones con respecto a sus destinatarios.

Aplicación práctica: La Comisión de Comunicaciones realizará controles periódicos , con el fin de determinar la eficacia de sus publicaciones, evaluar el número de lectores y el contenido de las publicaciones.

Comisión de Formación

1. Descripción

La Comisión de Formación trabaja con el Hermano Superior General y el Consejo General en la animación de este aspecto de la vida del Instituto, especialmente en la dimensión lasaliana de acuerdo con la *Guía de la Formación*. Dirige el trabajo de la formación de los Hermanos siguiendo las Orientaciones, Recomendaciones y Propuestas del 43° Capítulo General sobre la Asociación para el Servicio Educativo de los Pobres.

2. Miembros

Hno. Juan Pablo Martín, Consejero General

Hno. Yemanu Jehar, Consejero General

Hno. Aidan Kilty, Secretario para la Formación

Hno. Alberto Prada, Secretario para la Formación

Hno. Adalberto Aranda, Director del CIL

Hno. Alain Houry, Director de Estudios Lasalianos

3. Objetivos

Primer Objetivo: Ayudar a los Distritos, Subdistritos y Delegaciones a (a) asegurar la coherencia y la continuidad sugeridas por la «Guía de la Formación» entre la pastoral de vocaciones, la formación inicial y la formación permanente y a (b) poner en práctica las orientaciones del 43° Capítulo General referentes a la Asociación para el Servicio Educativo de los Pobres a través de todo el proceso formativo.

1ª Aplicación práctica: El Centro del Instituto proporcionará las directrices adecuadas, basadas en la *Guía de la Formación* y las directrices del 43° Capítulo General

2ª Aplicación práctica: El Consejero o Consejeros de cada Región y el Secretario o Secretarios para la Formación participarán en los encuentros de las Regiones con los Presidentes de las Comisiones de Formación y Vocaciones de cada Distrito, Subdistrito o Delegación para dar las directrices y ayudar a responder a estos criterios (de junio de 2002 a diciembre de 2003).

3ª Aplicación práctica: El tema de la formación debe incluirse en los informes de los Hermanos Visitadores del año 2004.

Segundo Objetivo: Favorecer el desarrollo y el acompañamiento de la Formación Permanente en armonía con lo que ya se ha hecho en el campo de la Pastoral Vocacional y de la Formación Inicial, mediante la creación de un Secretariado para la Formación.

Aplicación práctica: El Consejo General aprueba la estructura y el papel del Secretariado para la Formación según el siguiente esquema básico (octubre 2000):

Estructura: Dos Hermanos Secretarios que acompañan la Pastoral Vocacional y la Formación Inicial, y un Hermano Secretario que acompaña la Formación Permanente (que será también el Director del CIL):

Funciones principales: Guiar y sostener a los Distritos, Subdistritos y Delegaciones en el desarrollo de sus programas de formación y animar las sesiones de formación organizadas por el Centro del Instituto.

Tercer Objetivo: Promover la Formación de Formadores.

1ª Aplicación práctica: El Secretariado para la Formación ofrecerá directrices para aplicar la *Recomendación 25* del 43º Capítulo General: los Distritos, Subdistritos y Delegaciones liberarán, en la medida de lo posible, a algunos Hermanos para prepa-

rarles a asumir las responsabilidades de la formación, desde la Formación Inicial hasta la preparación a la jubilación y más adelante. La preparación deberá durar uno o dos años.

2ª Aplicación práctica: El Hermano Visitador proporcionará un informe del progreso de la puesta en práctica de esta Recomendación en su informe del año 2004.

Cuarto Objetivo: Ayudar a los Distritos a promover el acompañamiento personal y el discernimiento comunitario.

1ª Aplicación práctica: Los Secretarios para la Formación orientarán y ayudarán a las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones (a) en la organización de sesiones para el acompañamiento personal y el discernimiento comunitario y (b) en la participación en otras sesiones organizadas por otros organismos eclesiales. (Se concederá una atención especial, según las responsabilidades específicas de los Secretarios, al acompañamiento de los Hermanos de votos temporales y de los Hermanos que se aproximan a la edad de jubilación).

2ª Aplicación práctica: Proporcionar nuevas obras basadas en la espiritualidad lasaliana, concernientes a la dinámica del acompañamiento personal y del discernimiento comunitario, y distribuir las que ya existen en el Instituto (Año 2003).

Quinto Objetivo: Organizar las sesiones de formación propuestas por el 43º Capítulo General, en colaboración con los otros Secretariados y los Servicios Generales, utilizando la estructura del CIL.

Aplicación práctica: El Secretario para la Formación Permanente coordinará, en colaboración con los Servicios Generales interesados, las sesiones de formación siguientes:

- 2 sesiones de «Formación en el Carisma Lasaliano» para los

Hermanos de mediana edad (de octubre 2002 a febrero de 2003 y de octubre de 2006 a febrero de 2007). Antes de cada una de estas sesiones, habrá un período específico de implicación en situaciones de servicio a los pobres.

- 2 sesiones de «Formación para la Misión Lasaliana» para Hermanos, Colaboradores y Asociados (de octubre a diciembre de 2004 y de octubre a diciembre de 2005). Antes de cada una de estas sesiones, habrá un período determinado de implicación en situaciones de servicio a los pobres.

- 1 sesión para «Hermanos Formadores que trabajan en la Formación Inicial de los Hermanos» (de octubre 2003 a febrero de 2004). Antes de la sesión habrá un período específico de implicación en situaciones de servicio a los pobres.

- 3 sesiones para «Nuevos Hermanos Visitadores» (del 1 al 14 de octubre de 2001, del 15 al 30 de mayo de 2003 y del 15 al 30 de mayo de 2005).

- 1 sesión sobre «el acompañamiento de los Hermanos Mayores» para Hermanos y Colaboradores (mayo de 2002).

Sexto Objetivo: Ayudar a los Distritos, Subdistritos y Delegaciones a dar un nuevo impulso a la pastoral vocacional, y elaborar un proyecto actualizado en este campo y que responda a los criterios del 43º Capítulo General.

Aplicación práctica: Los Secretarios para la Formación animarán y apoyarán la organización de encuentros regionales sobre la pastoral vocacional (*Propuesta 26 del 43º Capítulo General*), y darán a conocer a todos las propuestas positivas que se adopten en ellos (año 2003).

Séptimo Objetivo: Impulsar los estudios sobre San Juan Bautista de La Salle, la historia del Instituto y las prácticas educativas y espirituales del Instituto hoy.

1ª Aplicación práctica: El Consejo General nombrará un Conse-

jo Internacional de Estudios Lasalianos (CIEL). Los objetivos esenciales de este Consejo serán a) establecer un programa de investigación b) evaluar las publicaciones editadas en los Distritos, Subdistritos, Delegaciones y Regiones, con el fin de estudiar si es oportuno darles una difusión más amplia.

2ª Aplicación práctica: Durante todo este período intercapitular, el Hermano Superior General, una vez oídas las opiniones de las Regiones, propondrá al menos a dos Hermanos que estén disponibles, para dedicarse a la investigación lasaliana.

3ª Aplicación práctica: El Secretariado para los Estudios Lasalianos publicará obras sobre el carisma lasaliano, para uso de la formación inicial y permanente de los Hermanos y Colaboradores.

Comisión de Gobierno

1. Descripción

La Comisión de Gobierno, al servicio del Hermano Superior General y del Consejo General, es responsable de la aplicación de las Propuestas del 43° Capítulo General que se refieren al gobierno del Instituto y a su misión lasaliana, así como todo lo que puede contribuir a la buena marcha del Instituto.

2. Miembros

Hno. Victor Franco, Consejero General

Hno. Claude Reinhardt, Consejero General

3. Objetivos

Primer Objetivo: Sugerir al Hermano Superior General y al Consejo General, un modo de proceder en la reorganización y/o en el incremento de las relaciones entre Regiones, Distritos y Subdistritos.

Aplicación práctica: Identificar las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones que pueden necesitar ayuda debido a: a) la falta de Hermanos para asegurar la viabilidad de los apostolados y la falta de formadores o de posibilidades de formación (*Recomendación 30*); b) limitaciones financieras (*Recomendación 31*); c) dificultades en encontrar Hermanos capaces o que acepten asumir puestos de responsabilidad (*Recomendación 32* y *Recomendación 33*); y d) la presencia de Hermanos jóvenes en comunidades de Hermanos mayores (*Recomendación 21*).

Asegurar que estos sectores elaboren proyectos realistas teniendo en cuenta sus aspectos fuertes y débiles (*Recomendación 30*).

Identificar las Regiones o Distritos que pueden proporcionar una

ayuda en formadores, en personas que puedan asegurar la animación o el trabajo apostólico y/o el apoyo financiero (*Recomendación 31 y Propuesta 28*).

En unión con los Hermanos responsables y con la Comisión de Gestión y Solidaridad establecer directrices y estudiar las diversas opciones con miras a la reestructuración, la fusión y la obtención de una mayor interdependencia (*Propuesta 27, Propuesta 28, Propuesta 29, Recomendación 30, Recomendación 31 y Recomendación 34*).

Segundo Objetivo: Sugerir al Hermano Superior General y al Consejo General después de una consulta apropiada, una manera de proceder a la evaluación y posible reestructuración de los Servicios Generales del Instituto y de la organización general de la Casa Generalicia (incluido el servicio de hospedería).

Aplicación práctica: Proponer un plan de revisión, llevado a cabo por servicios de asesoramiento cualificados y con la asistencia de la Comisión «Gestión y Solidaridad» de a) los Servicios Generales del Instituto (*Propuesta 32*), b) los Servicios Generales de la Casa Generalicia (*Propuesta 32*) y c) el servicio de hospedaje (*Propuesta 32*).

Tercer Objetivo: Sugerir al Hermano Superior General y al Consejo General, después de un estudio atento de las evaluaciones del 43º Capítulo General, las recomendaciones concretas para organizar los métodos y procedimientos de la Comisión Preparatoria y/o de los miembros del 44º Capítulo General.

1ª Aplicación práctica: Explorar los modos por medio de los cuales el 44º Capítulo General a) pueda ser precedido de un proceso interactivo que implique al mayor número posible de Lasalianos en el estudio de los temas importantes, lo que permitiría reducir

la duración del Capítulo General (*Recomendación 37*) y b) pueda poner en práctica un modelo alternativo que favorezca los intercambios y estimule la reflexión de los Lasalianos interesados (*Recomendación 38*).

2ª Aplicación práctica: Asegurar la asistencia al 44º Capítulo General: a) de algunos miembros del Comité Permanente de la Misión Educativa Lasaliana que presentarán el trabajo de la Asamblea Internacional de la Misión Educativa Lasaliana (*Recomendación 36*), b) de un grupo representativo de Hermanos jóvenes (*Recomendación 39*).

Cuarto Objetivo: Ayudar al Hermano Superior General y al Consejo General en un estudio que conduzca a una gestión eficaz del Instituto relativa a las propiedades e instituciones de las que es responsable y a la animación de su Misión Lasaliana.

Aplicación práctica: Estudiar la política relativa a la gestión de los bienes inmuebles y la administración de los centros escolares. Asegurarse que los Colaboradores y Asociados Lasalianos desempeñan un papel significativo. Procurar que el exiguo número de Hermanos no esté sobrecargado con el mantenimiento de estas estructuras. Este estudio será llevado a cabo con la ayuda de las Comisiones de Gestión y Solidaridad, de la Misión Educativa Lasaliana y de la Asociación para el Servicio Educativo de los Pobres (*Recomendación 43 y Propuesta 22*).

Quinto Objetivo: Ayudar al Hermano Superior General y al Consejo General a desarrollar un plan o un programa que asegure el presente y el futuro de la animación de las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones y de su adecuada coordinación.

1ª Aplicación práctica: Que el Hermano Superior General y su Consejo consideren como una de sus prioridades el apoyo y el acompañamiento de los Hermanos responsables de los Distritos,

Subdistritos y Delegaciones (*Propuesta 23*).

2ª Aplicación práctica: Organizar y planificar sesiones para los nuevos Visitadores Titulares, Auxiliares y Presidentes en los años 2001, 2003 y 2005 (*Propuesta 23*).

3ª Aplicación práctica: Organizar, en coordinación con las Comisiones interesadas, y planificar el encuentro de los Hermanos Visitadores, Delegados y Presidentes con el Hermano Superior y su Consejo para reflexionar sobre el servicio educativo de los pobres (*Propuesta 12*).

4ª Aplicación práctica: Organizar y planificar el encuentro de los Hermanos Regionales con el Hermano Superior General y el Consejo General.

Sexto Objetivo: Ayudar al Hermano Superior General y al Consejo General en temas que se refieren a la «Regla».

1ª Aplicación práctica: Proponer un Comité ad hoc que estudie las implicaciones que las nuevas realidades en la Iglesia y en el Instituto tienen para la *Regla* actual (*Propuesta 38*).

2ª Aplicación práctica: Ayudar al Hermano Superior General y al Consejo General en la publicación de una nueva edición de la *Regla de 1987*, que incorpore todos los cambios de los 42º y 43º Capítulos Generales.

Comisión «Misión Educativa Lasaliana»

1. Descripción

La Comisión «Misión Educativa Lasaliana» ayuda al Hermano Superior General y al Consejo General en la aplicación de las Propuestas y Recomendaciones del 43° Capítulo General que se refieren a la política y a la práctica de la formación humana, religiosa y cristiana de los jóvenes de todas las culturas.

2. Miembros

Hno. Claude Reinhardt, Consejero General

Hno. Miguel Campos, Consejero General

Hno. Anton de Roeper, Secretario para la Misión Educativa Lasaliana

Hno. Nicolás Capelle, Secretario para la Misión Educativa Lasaliana

Hno. Noël Bois, Director de SECOLI

3. Objetivos

Primer Objetivo: Constituir el Comité Permanente para la Misión Educativa Lasaliana.

Puesta en práctica: Ayudar al Hermano Superior General y al Consejo General en la creación del Comité Permanente para la Misión Educativa Lasaliana.

El 43° Capítulo General (*Propuesta 7*) ha definido sus funciones:

- aconsejar al Hermano Superior General;
- acompañar a las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones, mediante visitas o intervenciones adecuadas;
- promover foros sobre educación;
- convocar la Asamblea Internacional para la Misión Educativa Lasaliana al menos una vez antes del Capítulo General de 2007;

Este Comité Permanente estará compuesto de unos doce miembros. Se reunirán todos los años en Roma durante unos días a primeros de marzo y de octubre.

Segundo Objetivo: Estimular la investigación y asegurar la difusión de las respuestas lasalianas a las realidades antropológicas de la educación hoy.

Aplicación práctica: Ayudar a definir la antropología de la educación que caracteriza la época actual y la manera de responder a las expectativas de los jóvenes de hoy.

Tercer Objetivo: Promover la solidaridad (a) mediante la promoción de la justicia y el servicio educativo de los pobres y (b) considerando los temas educativos y pastorales en contextos misioneros.

Puesta en práctica del Plan: Acrecentar la solidaridad con «los que el mundo desatiende». Esto supone el fortalecimiento de la presencia y del compromiso del Instituto y de los Lasalianos en un número de problemas específicos tales como los derechos del niño, las formas alternativas de educación de los jóvenes y de los adultos en gran necesidad. Supone asimismo prestar ayuda y estar presente en las Regiones en vías de desarrollo y en contextos multireligiosos.

Exige también a las personas más comprometidas y más competentes implicadas en la misión lasaliana ponerse en contacto, con el fin de conocerse y compartir sus diferentes planteamientos y sus talentos.

Cuarto Objetivo: Promover la proclamación de la Buena Nueva

Aplicación práctica: La proclamación de la Buena Nueva.

Como el 43º Capítulo General lo hizo notar, esta proclamación

se debe hacer en la actualidad en contextos muy diferentes y teniendo en cuenta el respeto y el deseo de escuchar. Pero esta proclamación debe hacerse.

Hay mucho que hacer en este aspecto según los siguientes apartados:

- compartir experiencias e investigación;
- las comunidades de fe en los centros lasalianos;
- los criterios que definen los centros lasalianos en los diferentes contextos;
- el vínculo entre el servicio de los pobres y la proclamación del Evangelio;
- «proclamación y diálogo» en contextos multireligiosos y ecuménicos.

Quinto Objetivo: Incrementar la visibilidad del Instituto y su representación en los organismos internacionales.

Aplicación práctica: A este fin: (a) continuar con nuestra participación en organismos internacionales en los que el Instituto ya trabaja (a saber en la Oficina Internacional de la Infancia, el Centro Internacional Católico para la Comunicación de la UNESCO, la Oficina Internacional de la Enseñanza Católica, la Organización Mundial de los Antiguos Alumnos de la Enseñanza Católica, Justicia y Paz) y (b) difundir con más decisión el pensamiento y la práctica educativos lasalianos en el interior y en el exterior de la red lasaliana.

4. Algunas otras medidas prácticas

El Consejo General tiene un papel que desempeñar en esta puesta en práctica y a este fin ha tomado dos decisiones:

1ª Decisión: La creación de la Comisión para la Misión Educativa Lasaliana, compuesta por dos Consejeros Generales, el Secre-

tario para la Misión Educativa Lasaliana, dos secretarios adjuntos para la Misión Educativa Lasaliana (que deben ser nombrados) y el Director de SECOLI. Esta Comisión asegura la buena marcha del Comité Permanente y será responsable, ante el Superior General y el Consejo General, de la toma de decisiones.

2^a Decisión: Aprobación del programa general siguiente:

Campaña 2001-2002: Los Derechos del Niño;

Campaña 2002-2003: Las innovaciones educativas;

Campaña 2003-2004: La educación a la justicia;

Campaña 2004-2005: El Ministerio Pastoral;

Campaña 2005-2006: Preparación de la Asamblea Internacional de la Misión Educativa Lasaliana.

Comisión «Gestión y Solidaridad»

1. Descripción

La Comisión «Gestión y Solidaridad» ayuda al Hermano Superior General y al Consejo General a la puesta en práctica de las Propuestas y Recomendaciones del 43° Capítulo General concernientes a la política de la gestión y la solidaridad en el Instituto, en la administración y el control financiero de la Casa Generalicia y de sus servicios. Como es normal, trabaja en colaboración con el Consejo Económico Internacional, que funciona según los objetivos definidos por el *Directorio Económico*, N° 20.2.

2. Miembros

Hno. Marc Hofer, Consejero General

Hno. Juan Pablo Martín, Consejero General

Hno. Jordi Oller, Ecónomo General

Hno. Noël Bois, Director de SECOLI (según las necesidades)

Hno. Valerio López, Secretario general (según las necesidades)

Hno. Everardo Márquez, Director General de la Casa Generalicia (según las necesidades)

Hno. Aidan Kilty, Secretario de Formación (según las necesidades)

Hno. Alberto Prada, Secretario de Formación (según las necesidades)

3. Objetivos

Primer objetivo: Aumentar la solidaridad económica entre las Regiones, Distritos, Subdistritos, Delegaciones y con el Centro del Instituto.

1ª Aplicación práctica: Desarrollar los procesos de hermanamiento, con la ayuda del Director de SECOLI y del Consejo Económico Internacional, según los criterios aprobados por

el Superior General y el Consejo General (*Propuesta 33*).

2ª Aplicación práctica: Realizar, para el Hermano Superior General y el Consejo General, y con la ayuda del Consejo Económico Internacional, un plan de acción para aumentar el Fondo Lasaliano de Formación (*Propuesta 34*).

3ª Aplicación práctica: Proponer directrices apropiadas, apoyadas en el *Directorio Económico* y las orientaciones del 43º Capítulo General, y con la colaboración del Director de SECOLI, para la puesta en práctica de las *Propuestas 28 y 35*, y hacer un informe al Hermano Superior General y su Consejo y proporcionarles un análisis anual de los progresos obtenidos en este ámbito.

Propuesta 28: Que el Hermano Superior General y su Consejo den orientaciones para acrecentar la solidaridad y la interdependencia dentro de las Regiones y entre las Regiones y urjan para que se preste particular atención a los sectores con mayor necesidad.

Propuesta 35: Que el Distrito donante informe al Centro del Instituto, a través de SECOLI, antes de tomar cualquier decisión de enviar una ayuda directa a un Distrito, Subdistrito o Delegación.

4ª Aplicación práctica: Con la colaboración del Director de SECOLI, después de estudio serio y reflexión, proponer al Hermano Superior General y al Consejo General las orientaciones según las cuales los fondos del Instituto pueden quedar disponibles para actividades misioneras del Instituto.

5ª Aplicación práctica: Proponer al Hermano Superior General y su Consejo, según una fórmula aprobada y con la colaboración de los Secretarios de Formación y del Director de SECOLI, un plan de distribución del Fondo de Solidaridad, para la formación

de los Hermanos y la ayuda a los sectores del Instituto económicamente débiles.

Segundo Objetivo: Asegurar que las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones continúen aplicando las directrices del 43° Capítulo General y del «Directorio Económico» concernientes a la gestión, la política y las prácticas financieras.

1ª Aplicación práctica: Con la ayuda del Consejo Económico Internacional, elaborar sugerencias para el Hermano Superior General y el Consejo General, concernientes a la aplicación de las orientaciones del 43° Capítulo General y del *Directorio Económico* en las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones.

2ª Aplicación práctica: Ayudar al Hermano Ecónomo General y al Hermano Consejero General encargado de la Región, en el seguimiento de la aplicación de las orientaciones del 43° Capítulo General y del *Directorio Económico* en las diversas Regiones.

Tercer Objetivo: Acompañar y apoyar a los Ecónomos de los Distritos, Subdistritos y Delegaciones, y sobre todo en los sectores con dificultades.

1ª Aplicación práctica: Animar y organizar, con la ayuda del Consejo Económico Internacional, encuentros de información y de formación para los ecónomos de los diferentes Distritos, Subdistritos, Regiones y Delegaciones.

2ª Aplicación práctica: Con la ayuda del Consejo Económico Internacional, estudiar la posibilidad de establecer un programa, o proponer uno ya existente, para la enseñanza y la formación de los Ecónomos, sobre todo en los sectores que lo pidan o que necesitan ayuda.

3ª Aplicación práctica: Con la colaboración del Consejo Económico Internacional, proponer a la aprobación del Hermano Superior General y del Consejo General, un programa que consiga recaudar y administrar los fondos necesarios en cada Distrito, Subdistrito y Delegación para hacer frente a la formación de los Colaboradores en los Distritos, Subdistritos y Delegaciones que sólo disponen de recursos limitados (*Propuesta 10*).

4ª Aplicación práctica: Con la colaboración del Consejo Económico Internacional, proponer a la aprobación del Hermano Superior General y del Consejo General, un plan que consiga que «en los Distritos donde los Hermanos no reciben una pensión o allí donde las pensiones son insuficientes se cree y se mantenga un fondo separado para este fin». (*Recomendación 41*).

Cuarto Objetivo: Crear un organismo encargado de la colecta de fondos, con el propósito de obtener nuevos recursos de financiación para el patrimonio estable del Instituto que le permita continuar su misión educativa al servicio de los pobres.

1ª Aplicación práctica: Con la colaboración del Consejo Económico Internacional, proponer al Hermano Superior General y al Consejo General, la creación de un organismo encargado de la colecta de fondos y de su buena administración (*Propuesta 37*).

2ª Aplicación práctica: Continuar y aplicar, con la colaboración del Director de SECOLI, programas a corto plazo para la colecta de fondos en favor de las misiones, entre organizaciones externas al Instituto.

Quinto Objetivo: Ayudar a la Comisión de Gobierno en la planificación y la puesta en práctica de la Propuesta 32: «optimizar la eficacia de los Servicios generales [del Instituto], del servicio de acogida y de todo el funcionamiento de la Casa Generalicia»; y de la Recomendación 43, concerniente a la política de gestión de los

bienes inmuebles y la administración de propiedades e instituciones.

1ª Aplicación práctica: Con la ayuda del Consejo Económico Internacional, colaborar en la Comisión de Gobierno en lo concerniente a los aspectos financieros de la *Propuesta 32*.

2ª Aplicación práctica: Con la ayuda del Consejo Económico Internacional, colaborar en el trabajo de la Comisión de Gobierno en lo que respecta a los aspectos financieros de la *Recomendación 43*.

Sexto Objetivo: Con la colaboración del Hermano Director General y del Hermano Secretario General (y siempre en relación con el Consejo Económico Internacional) proponer al Hermano Superior General y al Consejo General políticas y medidas de control de la administración y de las finanzas ordinarias de la Casa Generalicia y de sus Servicios.

Séptimo Objetivo: Con la participación del Hermano Director General y del Hermano Secretario General, preparar y someter propuestas concernientes a las cuestiones importantes que tienen relación con el funcionamiento, la gestión, el mantenimiento y la renovación de la Casa Generalicia al Hermano Superior General y al Consejo General.

Octavo Objetivo: Seguir de cerca, con la colaboración del Hermano Director General, la situación presente y la actuación del Consejo de Administración del «Istituto Convicto Jesús Magister» (el servicio de hospedaje de la casa Generalicia) y proponer al Hermano Superior General y al Consejo General, cuando sea necesario, cambios en las normas de actuación del ICJM en el interior de la Casa Generalicia.

5. Los Consejos Internacionales y los Comités Permanentes establecidos o restablecidos por el Hermano Superior General y el Consejo General

Consejo Internacional de Comunicación

1. Descripción

La Comisión de Comunicación pensó que necesitaba colaboradores en diversos ámbitos:

- personas actualmente encargadas de comunicación en su propio Distrito, y que pueden servir de corresponsales o fotógrafos,
- personas competentes en las nuevas tecnologías de la comunicación, que pueden desempeñar el papel de consejeros,
- expertos en comunicación en el mundo de hoy a nivel teórico (teniendo una calificación reconocida en el ámbito de las comunicaciones) a los que se puede consultar.

Para responder a esta necesidad, los miembros del Consejo Internacional de Comunicación son nombrados por el Hermano Superior General y el Consejo General por un período de tres años, que puede ser renovado.

2. Miembros

Hno. Yemanu Jehar, Consejero General

Hno. Marc Hofer, Consejero General

Hno. Valerio López, Secretario General

Hno. Donald Johanson, Coordinador del Espacio Web

Hno. Alessandro Cacciotti, Región Italia (Roma)
Hno. Christopher Soosai, Región PARC (India)
Hno. Frederick Dihlman, Región USA / Toronto (New York)
Sr. Don Michel Gény, Región Francia
Sr. Don Luís Carlos Herrera Gutiérrez de Velasco, Región RELAL
(México Sur)
Sr. Don John Kirby, Región REBIM (Gran Bretaña)
Hno. Charles Kitson, Región USA / Toronto (LI-NE)
Hno. Miguel Rapatan, Región PARC (Filipinas)
Hno. José Antonio Warletta García, Región ARLEP (Central de España)

Consejo Económico Internacional

1. Descripción

El Hermano Superior General nombra a los miembros del Consejo Económico Internacional y determina la duración de su mandato. Los encuentros ordinarios del Consejo tienen lugar dos veces al año.

La función del Consejo Económico Internacional es ayudar al Hermano Superior General, al Consejo General y al Hermano Ecónomo General. Según el 40º Capítulo General de 1976 (*Circular 403*, p. 103), las funciones de este Consejo son las siguientes:

- desarrollar la política económica del Gobierno Central para ser aprobada por el Superior y su Consejo;
- preparar el presupuesto anual del Gobierno Central;
- programar el informe anual de los ingresos, gastos e inversiones del Gobierno Central;
- programar y ajustar conforme a los progresos realizados un plan equitativo de las contribuciones de los Distritos para la ayuda del Gobierno Central;
- ayudar a los Distritos en la administración económica si éstos lo solicitan;

- asistir al Ecónomo General en el cumplimiento de estas normas.

Los miembros de este Consejo, tal como actualmente está constituido, son nombrados por un período de tres años, que puede ser renovado.

2. Miembros

Hno. Marc Hofer, Consejero General

Hno. Jordi Oller, Ecónomo General

Hno. Francisco López, Región RELAL (Panamá)

Hno. John Patzwall, Región USA / Toronto (Baltimore)

Hno. Gérard Oustric, Región Francia

Hno. Edoardo Pizzicaroli, Región Italia (Roma)

Hno. Johann Gassner, Región RELEC (Europa Central)

Hno. Fernand Caya, Región Canadá

Consejo Internacional de Estudios Lasalianos

1. Descripción

El Consejo Internacional de Estudios Lasalianos (CIEL), cuyos miembros son nombrados por el Hermano Superior General y el Consejo General, tendrá como funciones:

- responder a las expectativas y las necesidades de las Regiones, las Casas de Formación de los Hermanos, los Centros de Formación, y actuar con vistas a la Misión Lasaliana;
- elaborar programas para someterlos a la Comisión de Formación, con el fin de realizar investigaciones, publicaciones de libros y artículos en el ámbito de los Estudios Lasalianos;
- evaluar lo que se ha realizado en el área de los Estudios Lasalianos, y su impacto, tanto al interior como al exterior de la Familia Lasaliana.

La CIEL se reunirá una vez al año, durante dos o tres días. Sus miem-

bros los designa el Hermano Superior General y el Consejo General para un período determinado. Es posible que este período se renueve por otros tres años, pero no necesariamente.

2. Miembros

Hno. Alain Houry, Director de Estudios Lasalianos

Hno. Aidan Kilty, Secretario de Formación

Hno. Edwin Arteaga, Región RELAL (Medellín)

Hno. Antonio Botana, Región ARLEP (Central de España)

Hno. Paul Grass, Región USA / Toronto (Midwest)

Sr. Don Elie Michiels, Región RELEC (Bélgica Norte)

Hno. Gabriel Somé, Región RELAF (África del Oeste)

Hno. Gabriele di Giovanni, Región Italia (Roma)

Hno. Jean-Louis Schneider, Región Francia

Hno. Michael Valenzuela, Región PARC (Filipinas)

Comité Permanente de la Misión Educativa Lasaliana

1. Descripción

Según el 43º Capítulo General de 2000 (*Circular 447, Propuestas 7 y 8*), al Comité Permanente de la Misión Educativa Lasaliana, coordinado por el Secretario para la Misión Educativa Lasaliana, le corresponderá:

- aconsejar al Hermano Superior General sobre los temas relativos a la misión educativa lasaliana;
- acompañar a las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones, mediante visitas o intervenciones adecuadas favoreciendo la interdependencia;
- promover en las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones foros sobre educación;
- convocar la Asamblea Internacional para la Misión Educativa

Lasaliana, al menos una vez entre los Capítulos Generales, fijar los criterios de participación en dicha Asamblea Internacional y proponer los objetivos;

- asegurar la representación del Instituto ante los organismos civiles y eclesiásticos de educación.

Los miembros del Comité permanente de la Misión Educativa Lasaliana los nombra el Hermano Superior General y el Consejo General, que igualmente determinan la duración de su mandato. Contará entre sus miembros: uno o dos Consejeros Generales, en representación del Hermano Superior General; un cierto número de personas responsables de la Misión Educativa Lasaliana de las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones; el Secretario del Instituto para la Misión Educativa Lasaliana.

Los miembros del Comité son nombrados para un mandato de tres años, que será posible renovar para otro período de tres años, sin que esto sea necesario.

2. Miembros

Hno. Claude Reinhardt, Consejero General

Hno. Miguel Campos, Consejero General

Hno. Nicolas Capelle, Secretario para la Misión Educativa Lasaliana

Sr. Don José Cuelli, Región RELAL (Antillas)

Sr. Don Denis de Villers, Región Canadá

Sr. Don Charles Gauss, Región USA / Toronto (Baltimore)

Hno. Giuseppe Gioia, Región Italia (Roma)

Sr. Don Joël Le Natur, Región Francia

Sr. Don Albert Leroy, Región RELEC (Bélgica Sur)

Hno. José María Martínez, Región ARLEP (Central de España)

Hno. Frederick Mueller, Región USA / Toronto (LI-NE)

Hno. I. Sebastian, Región PARC (India)

Hno. Owen Smith, Región REBIM (Gran Bretaña)

6. Calendario de los Encuentros Internacionales y de las Sesiones de Formación Permanente que organizará el Centro del Instituto (2000-2007)

Calendario de Encuentros Internacionales

He aquí las fechas de los encuentros internacionales que organizarán las Comisiones Internacionales, Consejos y Comités Permanentes del Centro del Instituto, y tendrán lugar en la Casa Generalicia de Roma, durante el período intercapitular (2000-2007).

- Encuentro de Hermanos Regionales con el Hermano Superior General y el Consejo General: del 3 al 10 de enero de 2004.
- Encuentro de los Hermanos Visitadores, de los Hermanos Delegados y de los Hermanos Presidentes con el Hermano Superior General y el Consejo General para reflexionar sobre el servicio educativo de los pobres (*Propuesta 12*): del 24 de mayo al 7 de junio 2004.
- Asamblea Internacional de la Misión Educativa Lasaliana (*Propuesta 7*): del 1 al 15 de abril de 2006.

Calendario de las Sesiones de Formación Permanente

He aquí las fechas de las sesiones de formación permanente que organizará la Comisión de Formación del Instituto, en colaboración con las demás Comisiones, Secretariados y Servicios Generales implicados, durante el período intercapitular (2000-2007). Antes de cada una de las sesiones, habrá un período de implicación en situaciones al servicio de los pobres.

- «Programa para los nuevos Hermanos Visitadores, Visitadores Auxiliares y Presidentes»: del 1 al 14 de Octubre 2001.

- «Sesión para el acompañamiento de los Hermanos mayores», para Hermanos y Colaboradores: mayo 2002.
- «Sesión de Formación en el Carisma Lasaliano», para Hermanos de mediana edad (CIL): octubre 2002 a febrero 2003.
- «Programa para los nuevos Hermanos Visitadores, nuevos Hermanos Visitadores Auxiliares y nuevos Hermanos Presidentes»: del 15 al 30 de mayo de 2003.
- «Sesión para los Hermanos Formadores encargados de la Formación Inicial de los Hermanos»: de octubre 2003 a febrero 2004.
- «Sesión para Formadores para la Misión Lasaliana» (por módulos), para Hermanos, Colaboradores y Asociados (SIEL): de octubre a diciembre de 2004.
- «Programa para los nuevos Hermanos Visitadores, Visitadores Auxiliares y Presidentes»: del 15 al 30 de mayo de 2005.
- «Sesión para Formadores para la Misión Lasaliana» (por módulos), para Hermanos, Colaboradores y Asociados (SIEL): de octubre a diciembre 2005.
- «Sesión de Formación en el Carisma Lasaliano», para Hermanos de mediana edad (CIL): de octubre 2006 a febrero 2007.

7. Decreto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, modificando el artículo 106 del texto de la *Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*, a la luz de la propuesta 42 de los *Documentos del 43º Capítulo General: Circular 447*.

Congregación para los Institutos de Vida Consagrada
y las Sociedades de Vida Apostólica

Vaticano, 23 de noviembre de 2000

Prot. n. P 80 - 2/2000

Reverendo Hermano Procurador General

Usted ha solicitado, el 11 de noviembre, la aprobación de dos modificaciones al texto de sus Constituciones, votadas por el último Capítulo General.

Después de un detenido examen de esta petición, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica aprueba la modificación del artículo 106, suprimiendo la última parte: «los Regionales de plena dedicación».

Por el contrario el Dicasterio no es del parecer de añadir al artículo 45 la palabra «ausencia» porque esta última no es una forma de **separación** del Instituto. Sin embargo tiene usted razón al pedir al Hermano Visitador - en el Directorio Administrativo - que informe al Superior General cuando concede a un Hermano el permiso de ausencia.

Puede usted tener la seguridad, carísimo Hermano, de nuestra profunda unión en la Iglesia.

Eduardo Card. Martínez Somalo
Prefecto
+ Piergiorgio Silvano Nesti, C.P.
Secretario

Reverendo Hermano Rodolfo Cosimo Meoli
Procurador General
Hermanos de las Escuelas Cristianas
ROMA

Contenidos

Introducción	1
1. Relaciones entre el Consejo General y las Regiones, Distritos, Subdistritos y Delegaciones	5
2. Relaciones entre el Hermano Superior, su Consejo, y algunos Grupos Intencionales de Asociados Lasalianos	7
3. Calendario de las visitas pastorales del Hermano Superior General y del Consejo General	8
4. Comisiones creadas por el Hermano Superior General y el Consejo General	11
Comisión «Asociados para el servicio educativo de los pobres»	11
1. Descripción	11
2. Miembros	11
3. Objetivos	12
Comisión de Comunicaciones	14
1. Descripción	14
2. Miembros	14
3. Objetivos	14
Comisión de Formación	17
1. Descripción	17
2. Miembros	17
3. Objetivos	17
Comisión de Gobierno	22
1. Descripción	22
2. Miembros	22
3. Objetivos	22
Comisión «Misión Educativa Lasaliana»	26
1. Descripción	26
2. Miembros	26

3. Objetivos	26
4. Algunas otras medidas prácticas	28
Comisión «Gestión y Solidaridad»	30
1. Descripción	30
2. Miembros	30
3. Objetivos	30
5. Los Consejos Internacionales y los Comités Permanentes establecidos o restablecidos por el Hermano Superior General y el Consejo General	
Consejo Internacional de Comunicación	35
1. Descripción	35
2. Miembros	35
Consejo Económico Internacional	36
1. Descripción	36
2. Miembros	37
Consejo Internacional de Estudios Lasalianos	37
1. Descripción	37
2. Miembros	38
Comité Permanente de la Misión Educativa Lasaliana	38
1. Descripción	38
2. Miembros	39
6. Calendario de los Encuentros Internacionales y de las Sesiones de Formación Permanente que organizará el Centro del Instituto (2000-2007)	41
Calendario de Encuentros Internacionales	41
Calendario de las Sesiones de Formación Permanente	41
7. Decreto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, modificando el artículo 106 del texto de la <i>Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas</i> , a la luz de la propuesta 42 de los <i>Documentos del 43º Capítulo General: Circular 447</i>	42